



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CORRESPONDIENTE AL 24 DE ENERO DE 2019

=====

Asisten:

D. Alberto Peso *Hernáiz*
D. José Fernández Crespo
D. Daniel Zamorano Merino

Secretaría :

Valentín Clemente Martínez

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a 24 de enero de dos mil diecinueve. Siendo las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

No habiendo observación que formular a la misma, se considera aprobada.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y FACTURAS EXTRAJUDICIALES

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total de 482.765,52 € y un importe de 149.343,55 € de facturas extrajudiciales.

3.- APROBACIÓN DE LA 11ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la undécima certificación de obra del proyecto de ejecución de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal, por importe de ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco euros con noventa y tres céntimos (144.735,93 €), IVA Incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

4.- LICENCIAS DE OBRA

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

- A **XXX**, para reforma interior de cuarto de baño en vivienda, con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo
- A **XXX**, para derribo interiores de tabiques en vivienda con un presupuesto de ejecución material de 500 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo
- A **XXX** en representación de **XXX** para picoteado de 20 m² en inmueble, con un presupuesto de ejecución material de 600 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo
- A **XXX en representación de XXX**, para retejado de bodega, con un presupuesto de ejecución material de 700 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo
- A **XXX** para reparación de cubierta de inmueble, con un presupuesto de ejecución material de 825 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **DXXX**, para instalación de montacargas y adaptación de portal de vivienda, con un presupuesto de ejecución material de 5.855 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** en representación de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** para obras de mantenimiento de fachada y terrazas interiores, con un presupuesto de ejecución material de 9.032 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para construcción de cuarto de baño en vivienda, con un presupuesto de ejecución material de 2.746 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** en representación de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** para obras de mantenimiento y fachada, balcones terrazas, con un presupuesto de ejecución material de 4.874 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** en representación de **MARIE BRIZARD WS ESPAÑA S.A**, para adaptación de zona interior para uso como Enotienda en la Bodega Marqués del Puerto, sita en Ctra. Logroño S/N con un presupuesto de ejecución material de 14.222 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** en representación de **INVESPANEL**, para pabellón industrial para almacenamiento de productos químicos, en la parcela con referencia catastral 4416601WN304N0001RT (NAVE 4 SECTOR 6 DEL POLÍGONO DE BUICIOA), con un presupuesto de ejecución material de 31.243,62 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **PERNOD RICARD WINEMAKERS SPAIN S.A**, para ampliación de **BODEGAS AGE**, sita en Barrio de la Estación s/n de Fuenmayor, con un presupuesto de ejecución material de 4.089.556,20 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

- **A NEDGIA RIOJA, S.A**, para colocación de una cometida de Gas Natural canalizado en el nº12 de Bodegas San Cristóbal, con un presupuesto de ejecución material de 228 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

5.- INFORME Y DICTÁMEN TÉCNICO SOBRE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRA CONCEDIDA A XXX PARA RESTAURACIÓN DE CANTERA AGRÍCOLA.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- A la vista del informe técnico del Arquitecto Técnico Municipal en el que hace constar que según se indica en el art.32 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos.

SEGUNDO.- Conceder una prórroga de los trabajos de restauración de cantera agrícola. Se dispondrá de un total de dos años para la finalización de los trabajos a partir de la recepción de la notificación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado por su conocimiento.

6.- CERTIFICADO A SOLICITUD DE GARNICA ACERCA DEL PASO DE AGUAS AL NORTE DE LA UBICACIÓN DE LA EMPRESA GARNICA EN FUENMAYOR

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- A la vista del informe presentado por el Arquitecto técnico municipal, que el terreno situado al norte de la finca donde se encuentra la empresa Garnica, a pesar de venir definido como camino en la Dirección General de Catastro, no consta en este Ayuntamiento que sea un camino municipal y no es propiedad del Ayuntamiento de Fuenmayor, ya que ni está inscrito en el Registro de la Propiedad, ni en el inventario municipal de bienes.

SEGUNDO.- No obstante, este paso de aguas deberá mantenerse en futuras actuaciones en la zona, adoptando las soluciones técnicas convenientes para mantener su operatividad.

TERCERO.- Notificar la presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

7.- INFORMACIÓN Y DICTÁMEN TÉCNICO SOBRE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE PABELLON.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- A la vista del informa favorable presentado por el Arquitecto técnico municipal.

SEGUNDO.- Conceder licencia de primera ocupación de pabellón agrícola.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento

8.- APROBACIÓN MEMORIA ANUAL DE LA CASA CULTURA DE FUENMAYOR

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- El resumen anual de actividades de la Casa de Cultura correspondiente al año 2018.

SEGUNDO.- Se han realizado un total de cuarenta actividades, repartidas entre talleres, cursillos, cursos de informática, charlas, conferencias, reuniones, exposiciones y otras actividades varias.



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

9.- DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEFINITIVA TRAS EL CESE DE LA ACTIVIDAD LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- A la vista de solicitud presentada por XXX solicitando la devolución de la fianza definitiva depositada por ella para la formalización del contrato de servicios prestados para el Ayuntamiento de Fuenmayor, y transcurrido el plazo establecido en el contrato para su devolución.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva por un importe de 1.140 euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

10.- APROBACIÓN DE PADRONES COBRATORIOS DE LAS TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO, CÁNON DE SANEAMIENTO Y BASURAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Los padrones cobratorios de las tasas de suministro de agua a domicilio del segundo semestre de 2018, alcantarillado del segundo semestre de 2018, canon de saneamiento del segundo trimestre de 2018 y basuras del segundo semestre de 2018.

SEGUNDO.- Dichos padrones se expondrán al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, en las oficinas municipales para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones oportunas durante dicho plazo.

TERCERO.- Que se efectúe anuncio de cobranza de dichas tasas, con un plazo para el pago en periodo voluntario de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de del anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

CUARTO.- La forma de pago será a través de domiciliación bancaria o en el Ayuntamiento de Fuenmayor en días laborables y durante el horario de oficina.

QUINTO.- Transcurrido el periodo voluntario de pago, dichas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y las costas que se produzcan

11.- SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA RIOJA DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS DE MENORES Y MAYORES DE TREINTA AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la solicitud de subvenciones al Gobierno de la Rioja, para la contratación de trabajadores desempleados menores y mayores de treinta años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en concreto se han solicitado subvención para las siguientes obras o servicios:

MAYORES DE TREINTA AÑOS

1. Servicio de promoción turística local (1 trabajador).
2. Conservación de zonas verdes y caminos rurales (2 trabajadores).
3. Servicio de apoyo a la tramitación y generación de documentos al ciudadano, archivo y documentación. (1 trabajador).
4. Dinamización Sociocultural (1 trabajador).



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

5. Reformas y actuaciones de edificios y viales (4 trabajadores).

MENORES DE TREINTA AÑOS

1. Apoyo auxiliar administrativo (1 trabajador).
2. Reformas y actuaciones de edificios y viales (2 trabajadores).

12. ASUNTOS DE PERSONAL

Concesión de ayuda social a XXX para tratamiento odontológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral, por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 999 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento odontológico, de conformidad con las facturas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Concesión de ayuda social para tratamiento odontológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a XXX el derecho al abono de la cantidad de 164 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento odontológico, de conformidad con la factura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de abono del primer trienio a XXX que le corresponde de acuerdo con el artículo 32 del Convenio Colectivo vigente, ya que el 31 de diciembre de 2018, cumplió tres años de antigüedad trabajando en el Ayuntamiento de Fuenmayor y que dicho reconocimiento de trienio se haga con efectivo a partir de enero del año 2019, por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono del primer trienio que le corresponde ya que el 31 de diciembre de 2018, cumplió tres años de antigüedad trabajando en el Ayuntamiento de Fuenmayor y que dicho reconocimiento de trienio se haga con efectivo a partir de enero del año 2019.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo que, como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

Fdo. Valentín Clemente Martínez